SELLO 4º AÑO 1846 40 Ms

le manifestó en primero de este mes sobre su ministros á la guardia Civil del Albujon, dice Su Sª haber prevenido á los individuos de dha fuerza se abstengan de exijir bagages ni servicio alguno de otra clase á los vecinos de dha Partida, cuya igual medida ha prevenido dho gefe respecto de los Carabineros. El Ayuntº quedó inteligenciado.

Barracas

No ha lugar á la rebaja del Censo de las de D. Pedro Merlos.

Vióse un oficio del Sr Gefe Superior Polifco de esta Provª su fha. diez del corriente, expresando no haber accedido á la Instituta de Dn Pedro Merlos directiva á que se le rebajase la pension de Censo que hace á estos Propios por las tres barracas que posee en la Calle Rl de esta poblacion. Y entendido por este Ayuntº acuerda: Queda en su inteligencia y se haga saber dha resolucion al interesado.

Alquileres

Se remite á la Superioridad el expediente de los de la Aduana.

Vióse un oficio del Sr Intendte de Rentas de esta Provincia su fha. veinte y nueve de Julio ultº en que dice que en dho dia remitió á la Direccion Gral de Contribuciones directas el expedte que ha mandado formar aquella Superioridad acerca del abono de dos mil Ducados